



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

CIRCULAR N.º 14

El órgano por donde el Prelado se comunica con el clero es el BOLETIN oficial del Obispado: en él se dan á conocer las circulares y disposiciones que juzga oportuno expedir, se consignan las Bulas, Rescriptos y demás documentos pontificios; se publican los acuerdos de todos los centros eclesiásticos, y se dan noticias relativas al personal, á los cultos, á las obras de propaganda católica y á todo lo que de algún modo se relacione con los intereses de la Religión y de las almas. No hay por tanto para el clero una publicación ni más necesaria, ni más importante.

Inexplicable sería y digno de corrección que algún Párroco no se cuidase de leer el BOLETIN de su Diócesis, quedando sin cumplimiento por abandono tan punible, mandatos y disposiciones que tanto afectan al orden y buena administración de la Diócesis y al bien espiritual de los feligreses.

Deseando Nos que tan importante publicación despierte el mayor interés posible y considerando que en la forma en que hoy sale á luz no llena los deseos de todos; pareciéndonos al mismo tiempo que sería más conveniente reducir el número de BOLETINES para que cada uno de ellos contenga materia más

abundante, sea más amena su lectura y asemejándose por la forma á una revista eclesiástica, haga difícil que sus hojas se segreguen con peligro de perderse, hemos tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º El BOLETIN Oficial de este Obispado, á contar desde Enero próximo, se publicará los días 15 y último de cada mes, y cuando por algún motivo extraordinario lo creamos procedente, contando cada número de los ordinarios de veinte y ocho páginas, con cubierta y encuadernados.

2.º La materia de esta publicación se ordenará en la forma siguiente: en la primera sección se insertarán los documentos pontificios de interés general; en la segunda, los referentes al Obispado, pastorales, circulares, edictos y avisos oficiales y los relativos al Seminario; en la tercera, los que mande publicar el Tribunal eclesiástico del Obispado; en la cuarta, los que procedan de la Delegación y Administración general de Capellanías y Fundaciones piadosas; en la quinta, ó sea en la sección doctrinal y variedades, las Resoluciones de las Sagradas Congregaciones romanas, las leyes civiles de interés para la Iglesia y artículos doctrinales; y en la sexta, las noticias referentes al movimiento del personal, cultos extraordinarios y necrología.

3.º Para que el BOLETIN pueda publicarse en esta forma deberán las fábricas satisfacer anualmente cinco pesetas cincuenta céntimos, y para que á las Parroquias sea esto menos gravoso, el Sr. Habilitado hará el descuento en dos plazos, uno en el mes de Junio y el otro en Diciembre, entendiéndose directamente con la Secretaría de Cámara y nó con los impresores.

4.º Todos los Párrocos leerán el BOLETIN y después de leerlos los facilitarán al clero de su Parroquia, para lo cual y con el fin de que no sufran extravío, se designará un lugar en la Sacristía ó Colecturía en donde se deposite el último número hasta que llegue el siguiente, advirtiéndoles á los Sacerdotes que después de leerlo lo dejen en el sitio designado.

5.º En todos los Archivos parroquiales se conservarán reunidos los BOLETINES y encuadernados para que puedan consultarse fácilmente y sin peligro de extravío.

6.º Además de ser este asunto objeto de nuestra inspección en las Visitas pastorales, encargamos á los Sres. Arciprestes nos den cuenta de las faltas que puedan notar acerca de estos mandatos.

Esperamos de la solicitud, celo, ilustración y actividad del M. I. Sr. D. Nemesio Sanchez, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia y Director del *Boletín Oficial del Obispado*, que sabrá interpretar muy bien nuestros deseos en este punto, y llevándolos á la práctica hacer útil, instructiva y amena la lectura de nuestro BOLETIN.

León 19 de Diciembre de 1905.

† **JUAN MANUEL, Obispo de León**

PEREGRINACIÓN Á ROMA

Con ocasión de celebrarse en Roma el día 24 del próximo mes de Mayo la solemne ceremonia de la Beatificación de nuestros esclarecidos compatriotas y Dominicos ilustres los Venerables Fray Valentín de Berrio-Ochoa, natural de Elorrio (Vizcaya), Fray Jerónimo Hermosilla, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), y Fray Pedro Almato, natural de San Felú, Saserra (Barcelona) y del indígena José Khang, martirizados en el Tonkin Central, Imperio de la China, el día 1.º de Noviembre de 1861, el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo de Vitoria ha iniciado el proyecto de organizar, presidida por él, una gran peregrinación á Roma que, coincidiendo con las fiestas de la Beatificación, sea el primer acto de culto público que se tribute á los nuevos Beatos, y sirva de testimonio de nuestra inquebrantable adhesión y filial gratitud al Santo Padre por haberlos elevado á los altares, honrando así al país que los vió nacer.

La Junta Directiva encargada de la organización de todos los trabajos encaminados al mejor éxito de la proyectada peregrinación, ha creído conveniente publicar desde luego, y sólo á título de bases provisionales y susceptibles por tanto de modificación, las siguientes

INDICACIONES GENERALES

1.^a La peregrinación se dividirá, si el contingente de inscriptos es suficiente, en dos secciones, á saber:

Sección por mar: Embarcando en Barcelona.

Sección por tierra: Bilbao, Hendaya, Lourdes, Wintimille, Roma.

Si el número de peregrinos lo aconsejara, se organizarían también otros trenes desde Barcelona, atravesando la frontera catalana.

2.^a La duración total de la peregrinación será de quince á veinte días, y no menos de ocho su permanencia en Roma.

La salida tendrá lugar del 15 al 20 de Mayo próximo.

3.^a Aunque no es posible todavía señalar en firme los precios exactos de los billetes, pues en ellos han de influir diversas circunstancias y muy señaladamente el número de peregrinos que se inscriban, esta Junta organizadora abriga la esperanza de que, llegado el momento, podrá fijar los siguientes precios:

	<u>Clase primera</u>	<u>Clase segunda</u>	<u>Clase tercera</u>
Expedición por mar. .	600 ptas.	425 ptas.	175 ptas.
Expedición por tierra.	650 »	480 »	300 »

4.^a En los respectivos precios de los billetes va comprendido el derecho al viaje, alimentación y alojamiento durante toda la peregrinación, entrada gratis en los Museos, Pinacotecas, etc., del Vaticano, San Juan de Letrán, etc., etc.; de tal modo que el peregrino no tendrá que ocuparse de cosa alguna (sin otra ni más excepción que la cuestión de los equipajes) una vez comenzado el viaje.

5.^a Queda abierto el periodo de alistamiento de peregrinos, debiendo entregar cada solicitante en el acto de la inscripción 50 pesetas si desea ir en primera clase, 25 si en segunda, y 10 si en tercera; é indicando expresamente si desea ir por mar ó por tierra.

Si el solicitante desistiera de su propósito de concurrir á la peregrinación se le devolverá el 75 por 100 de su anticipo

Todos los fondos se remitirán por transferencia del Banco de España ó por un giro cualquiera sobre Bilbao á D. José María de Urquijo, ó á los Centros ó Representantes de la Junta, que para mayor comodidad de los solicitantes se establecen y que son los siguientes:

BARCELONA.—Academia de la Juventud Católica. *Puertaferrisa, 13, principal.*

MADRID.—D. Luis Béjar, presbítero. *Palacio Episcopal, Secretaría, San Justo, 2.*

MALLORCA.—M. I. Sr. D. Matías Campany, Chantre. *San Pedro Nolasco, 6.*

PALENCIA.—M. I. Sr. D. Matías Vielva, Canónigo Archivero.

PAMPLONA.—D. Juan Cortijo, Presbítero. *Palacio Episcopal.*

SANSEBASTIAN.—D. Vicente Loidi. *Plaza del Buen Pastor, 1.*

SANTANDER.—M. I. Sr. D. Jacinto Iglesias, Arcediano. *Palacio Episcopal.*

SEVILLA.—D. José Santa Cruz. *Antonia Díaz, 7.*

VALENCIA.—M. I. Sr. D. Bonifacio Marín, Chantre, *Plaza Almoina, 2.*

VITORIA.—M. I. Sr. D. Mateo Múgica, Lectoral. *Seminario.*

ZARAGOZA.—D. Manuel R. Herrando, Presbítero. *Palacio Episcopal, Secretaría.*

6.^a Con arreglo al orden de inscripción se hará en su día la adjudicación de habitaciones en los hoteles, camarotes en el buque, etc.; reservándose, como es natural, los mejores para los que primero se inscriban.

7.^a La Junta organizadora, siguiendo la práctica establecida por las peregrinaciones extranjeras, se reserva la facultad de admitir ó rechazar libremente las solicitudes de inscripción que se le presenten y aun de anular inscripciones hechas ya, con sólo devolver al interesado los adelantos que á cuenta de su billete tuviera hechos.

8.^a Todo peregrino inscripto se somete incondicionalmente á las instrucciones y disposiciones que la Junta organizadora crea conveniente dictar, tanto con anterioridad como durante la peregrinación; y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, recaba para sí la Junta organizadora el derecho de desentenderse del solicitante ó separar al peregrino, sin obligación de devolución alguna, ni responsabilidad de ninguna clase.

9.^a Si por cualquier motivo hubiera que suspenderse la peregrinación, la Junta organizadora devolverá religiosamente á todos los inscriptos la cantidad que, á cuenta de sus respectivos billetes, hubieran entregado, sin otra obligación alguna; y si por fuerza mayor hubiera de disolverse la peregrinación, después de comenzada, la Junta devolverá á cada peregrino la parte proporcional de su billete, deducidos todos los gastos hasta entonces ocasionados, sin más responsabilidad por su parte.

10.^a Con el fin de rebajar el precio del billete de *tercera clase*, para facilitar la inscripción á modestos obreros y empleados dignísimos que de otra suerte no podrían satisfacer sus piadosos deseos, la Junta organizadora ha solicitado y *obtenido*, ya algunos donativos, é invita á todas las personas piadosas á contribuir á esta suscripción.

11.^a Las solicitudes de admisión y la correspondencia deberán dirigirse á los representantes arriba designados ó bien al presidente ó secretario de la Junta organizadora, Bilbao, enviando siempre un sello de franqueo para obtener respuesta.

Bilbao, fiesta de la Inmaculada Concepción de 1905.—Por la Junta organizadora, el Presidente, *José María de Urquijo*.—El Secretario, *Luis de Garitagoitia*.

SUSCRIPCION abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
<i>Suma anterior.</i>		
	2269	40
El Párroco de Carbajal y Villazanzo.....	2	50
El Párroco y fieles de Acebedo.....	30	»
El Párroco de Lário.....	5	»
El Párroco de La Uña y algunos feligreses.....	6	56
El Arcipreste y Párroco de Cerezales.....	5	»
Eugenio González, vecino de ídem.....	»	50
El Párroco de Valdoré.....	2	»
De la testamentaría de D. Martín Sánchez, vecino que fué de La Llama (Colle).....	5	»
El Párroco y algunos feligreses de Cabrerros del Monte.....	15	»
El Párroco de Cotanes.....	5	»
El Párroco de Redipuertas.....	2	50
El Ecónomo de Llamazares.....	2	50
El Párroco de Quintanilla de Rueda.....	5	»
El Sr. Teniente Arcipreste y Párroco de Baró.....	5	»
El Párroco de Puebla de Valdavia.....	4	79
El Párroco de Rucayo.....	3	»
El Párroco de Sahachores.....	5	»
El Párroco y fieles de Ventanilla.....	8	»
El Párroco de Mayorga.....	5	»
El Párroco y fieles de Ledigos.....	36	40
El Párroco de Fuentes de los Oteros.....	5	»
El Párroco de S. Miguel de Vecilla de Valderaduey.....	6	»
D. ^a Leonor Martín, vecina de ídem.....	2	50
Los Párrocos y algunos feligreses de Cea.....	27	»
El Párroco y feligreses de Palazuelo y Valderilla.....	13	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Castilfalé.....	5	»
El Párroco y feligreses de Campo de Villavidel.....	10	»
El Párroco de Corcos.....	2	50
El Párroco de Reyero y algunos feligreses.....	5	50
De Primajas.....	3	55
El Párroco y algunos feligreses de Santa María de Valdunquillo.....	30	»
Superiores y alumno del Seminario Conciliar de San Froilán.....	56	»
Idem de S. Isidoro.....	6	55
El Párroco del Mercado.....	5	»
El Párroco de Villaseca.....	2	»
De la testamentaría de D. Juan Antonio Alvarez, Párroco que fué de Pobladura de Bernesga.....	60	50
El Arcipreste y Párroco de Villanueva del Campo.....	5	»
Los Seminaristas externos de León.....	6	»
El Párroco de Lagunilla.....	2	50

Prudencio Pérez, vecino de Lagunilla.....	3	»
Francisca del Egido.....	1	»
Cosme del Egido.....	1	»
Los demás fieles.....	6	50
De Villarrobejo, según lista.....	52	»
El Párroco 25, Damiana Laso 1. Luis S. Martín 0'25. Fidel Fernán-		
dez 1. Bonifacio Santos 0'60. Mariano Canduela 0'20. Apolinar Fer-		
nández 0'40. Mariano Fernández 0'50. Clemente Montes 0'50. Gregorio		
Fernández 0'40. Restituto Fernández 0'20. Eusebio Fernández 0'30.		
Nicomedes Fernández 0'25. Eduardo Pérez 0'75. Tomás Delgado 0'30.		
Fabián Delgado 0'60. Eloy Sastre 0'25. Modesto Fernández 0'40. Miguel		
Montes 0'15. Leandro Gutiérrez 0'25. Pio Maeso 0'40. Antonio Fernán-		
dez 0'50. Venancia Delgado 0'25. Santiago Fernández 0'25. Eustaquio		
Franco 1. Pio Hospital 0'20. Mariano Romo 1. Juan Martín 0'50. Anto-		
nio Maeso 0'75. Pedro Santos 0'50. Policarpo Andres 0'20. Fermín		
Montes 0'25. Remigia Franco 0'25. Cayo Fernández 0'50. Florencio		
Fernández 2. Sebastián. Tejedor 0'10. Pablo Fernández 0'20. Leandro		
Alaiz 1. Gumersindo Fernández 0'50. Aniana Fernández 0'40. Bonifacio		
Vallejo 0'75. Jacinto Gómez 0'25. Mauricio Martín 0'30. Gabriel Diez		
0'40. Nicolás Fernández 0'50. Nicolasa Francia 0'40. Francisco Apari-		
cio 0'25. Simona Cosla 0'50. Claudio Fernández 0'75. Segunda Cofre-		
ces 0'10. Victor Barrionuevo 0'30. Pedro Delgado 0'25. Mateo Fernán-		
dez 2'50. Faustino Fernández 0'50. Juana Fernández 0'20.		
El Párroco de Vidanes.....	5	»
El Párroco de Villamoros de Mansilla.....	2	»
TOTAL.....		2.749 69

NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado Teniente Arcipreste del partido de Torío, D. Juan Flecha, Párroco de Pedrún.

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Han manifestado por conducto de los Sres. Arcipreste de Mansilla, T. Arcipreste de Lillo y Peñamián y encargado del Distrito de Argüellos, que desean pertenecer á la Asociación é ingresan en ella:

- Núm. 1298=Martínez D. Antolín, con obligación de aplicar *cinco misas.*
- Núm. 1299=Rodrigo D. Angel, id. id. id.
- Núm. 1300=Fernández D. Adolfo, id. id. id.
- Núm. 1301=Quintana D. Rufino, *dentro del primer año de su ordenación.*

También ha manifestado por conducto del Sr. Arcipreste de Vega y Páramo, que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

- Núm. 1302=González Diez D. Anibal, con obligación de aplicar *cinco misas.*

León 20 de Diciembre de 1905.—Dr. Manuel González, Magistral Secretario.

LIBRO DE VALDE

Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para uso no solamente de Maestros y discípulos sino en general para toda clase de personas sea cualquiera la esfera de la sociedad á que pertenezcan.

¡Seiscientas ocho páginas por una peseta!

En diez y seis Seminarios Conciliares han adoptado de texto esta obra, por sus condiciones de *precio*, que se amolda perfectamente á la fortuna de los alumnos que á ellos concurren, en su mayoría nada sobrados, y por la calidad de los artículos, fragmentos de discursos y de composiciones que en ella se coleccionan.

«Todo cuanto contiene su libro de Trozos,—nos decía (habla el autor) en cierta ocasión el Prefecto de Estudios de un Colegio de Religiosos, al que concurrían á más de los ciento setenta y cuatro internos, casi otros tantos externos,—«es interesantísimo y curioso, todo digno de observación y estudio, reuniendo la particularidad de que no solamente es un libro para Profesores y discípulos de estudios elementales, sino que puede leerlo una señorita, por su bondad y su amenidad, y no hay el menor inconveniente en ponerlo en manos de un niño como el mejor libro de lectura».

Obra de texto en nueve Institutos de 2.^a enseñanza, puede competir con todas las de su clase, pues la mayoría de las que hoy existen, sobre venderse á un precio muy superior á la nuestra, están anticuadas, en el sentido de que solamente apuntan trozos de nuestros Escritores de la Edad de Oro, y hoy hay que reconocer que ya no se escribe como en aquellos tiempos. Nuestra obra tiene la novedad de coleccionar trozos no mencionados por nadie, tanto de los antiguos Escritores, como de los contemporáneos, á cuyos artículos y composiciones dedica multitud de páginas.

¡Sólo vale una peseta!

Con encuadernación de lujo para darlo de premio—Seis reales.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias.